



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13/08/18 Hs. 10:30
Numero:	790 Folios: 20
Expto. N°:	
Grado:	
Recibido:	Leg 3420

08 AGO. 2018
NOTA N.º 43 /2018.-
LETRA: MUN.U

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto el Expte. DU-4275-2018 – Ref/O2 y 2A Mun. Ush. S/Desafectar fracción de Espacio Público, para afectarse al Uso residencial y viceversa, a los efectos del ordenamiento definitivo”.

Con tal motivo, la Dirección General de Desarrollo Urbano Ambiental y Ordenamiento Territorial, dependiente de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, elaboró el Informe N.º 8/2018, adjuntando Proyecto de Ordenanza.

Por lo expuesto, se giran las presentes actuaciones para su tratamiento por parte de ese cuerpo deliberativo

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Proyecto de Ordenanza

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (553 m²) de la calle Sin Nombre, para ser incorporada a las parcelas del Macizo 2, de la Sección O, siendo afectada al uso residencial conforme el croquis que como Anexo I acompaña a la presente, la cual será anexada a las parcelas correspondientes conforme mensura a realizar.

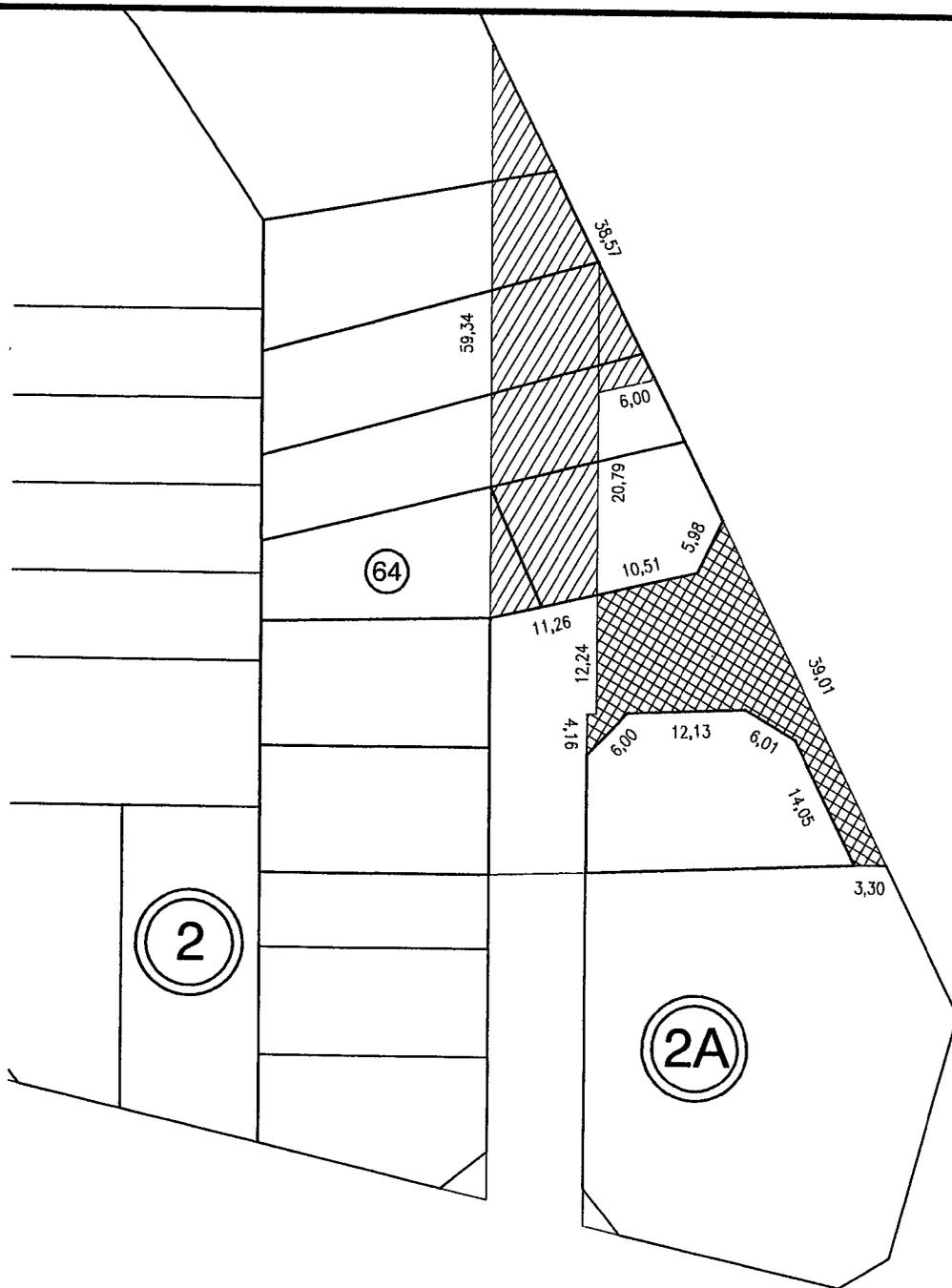
ARTICULO 2º.- DESAFECTAR del uso residencial una superficie aproximada de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (356 m²) identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección O, Macizo 2A, Parcela 2, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, para ser incorporada al uso calle.

ARTICULO 3º.- EXCEPTUAR del cumplimiento del Anexo II, de la Ordenanza Municipal N° 3705, a la Parcela 64 indicada en el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, autorizándose un frente mínimo de parcela de CINCO METROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS (5,44 m), debiéndose mantener los restantes indicadores urbanísticos establecidos.

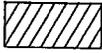
ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

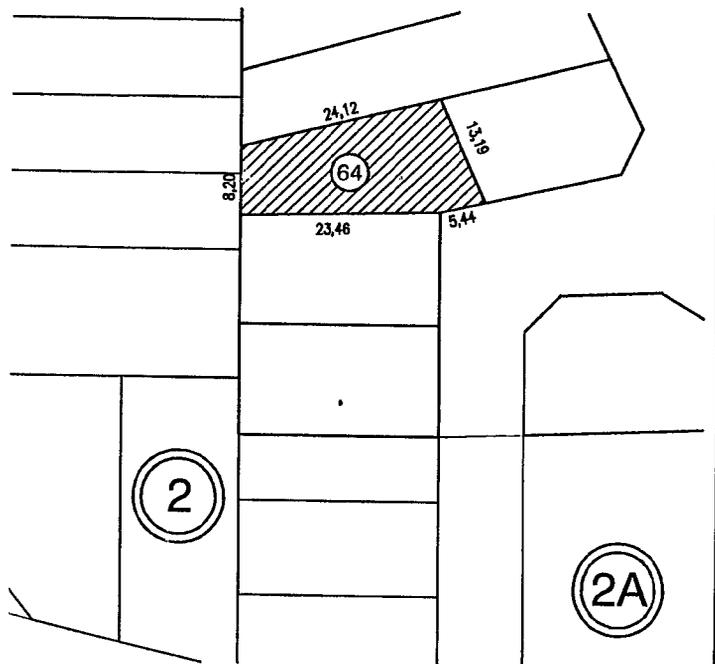
ORDENANZA MUNICIPAL N°

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Croquis de calle y fracción de parcela a desafectar

REFERENCIAS	
	Desafectación de calle y afectación a Macizo 2, Sección O
	Afectación a calle
	A exceptuar lado mínimo de parcela



Croquis de parcela a exceptuar lado mínimo



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: Croquis desafectación de calle e incorporación al Macizo 2 y Parcela 64 del Macizo 2 a exceptuar, de la Sección O

Proyecto:	Dirección:
Visado: 	Fecha:
Cartografía: Arq. Romina Ballesteros	Escala:

Plano: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia



NOTA N° 29 /2018.
Letra: Dpto. A.T. Adm.

Ushuaia, 11 JUN 2018

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-4275/2018**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección Gral. Desarrollo Urbano Ambiental y O.T.

TEMA:

(495) Desafectación.

ASUNTO:

O-2 y 2A. Mun. Ush. s/desafectar fracción de Espacio Público para afectarse al uso residencial y viceversa, a los efectos del ordenamiento definitivo del sector.

I.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Téc- Administrativa
Dir. Gral. Desarr. Urbano Ambiental y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**SECRETARIA DE HÁBITAT Y
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL:**

En el marco del proceso de ordenamiento y regularización de los barrios informales establecido mediante O.M. 5398, se viene trabajando arduamente en el sector denominado 64 ha. del Valle de Andorra, no solo por la constante solicitud de los vecinos del sector ya que prontamente accederán a los servicios básicos y se iniciará la segunda etapa de la obra de red de gas; sino porque observamos inconsistencias en cuanto a las existencias, ocupaciones y pretensiones dominiales, que no se ajustan a la mensura registrada y en vigencia a la fecha. Este contexto genera una cantidad de conflictos que nos obliga a realizar sucesivas tareas previas de ordenamiento urbano del sector para la readecuación de la mensura. Dichas tareas requieren en muchos casos llegar a un consenso con los ocupantes para la definición de nuevas parcelas, que se enmarcarán como vivienda única, familiar y permanente o como emprendimientos productivos según lo amerite cada caso en particular; por lo que se detallan a continuación las acciones realizadas al día de la fecha:

Se actualizó y mejoró la calidad de la imagen satelital, lo que aceleró los procesos de relevamiento físico y situación dominial de cada particular. Esta información fue digitalizada obteniendo las existencias; entre ellas viviendas, galpones, cercos, invasiones de vía pública o entre vecinos, ubicación de cámaras de registro, etc.

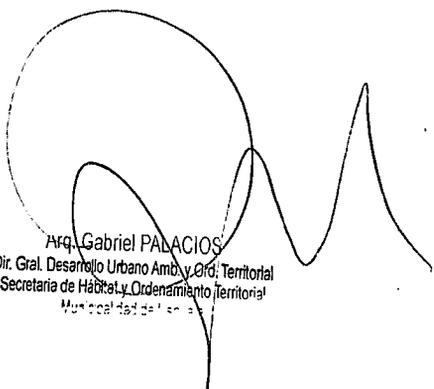
Desde la Dirección se elaboró, en consenso con los vecinos habitantes, una propuesta de ordenamiento de los macizos O-2 y 2A, resultando viable para la pronta regularización.

Por otro lado, para continuar con los pasos administrativos se elaboró y adjunta un proyecto de ordenanza con las modificaciones normativas correspondientes a tal fin. Una vez promulgada la misma, se procederá a realizar el proyecto de mensura pertinente.

INFORME D.G.D.U.A y O.T. N° 8/2018.

Ushuaia, 12 JUN 2018

DGDUA y O.T.
escribió
controló
autorizó


 Arq. Gabriel PALACIOS
 Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial
 Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Proyecto de Ordenanza

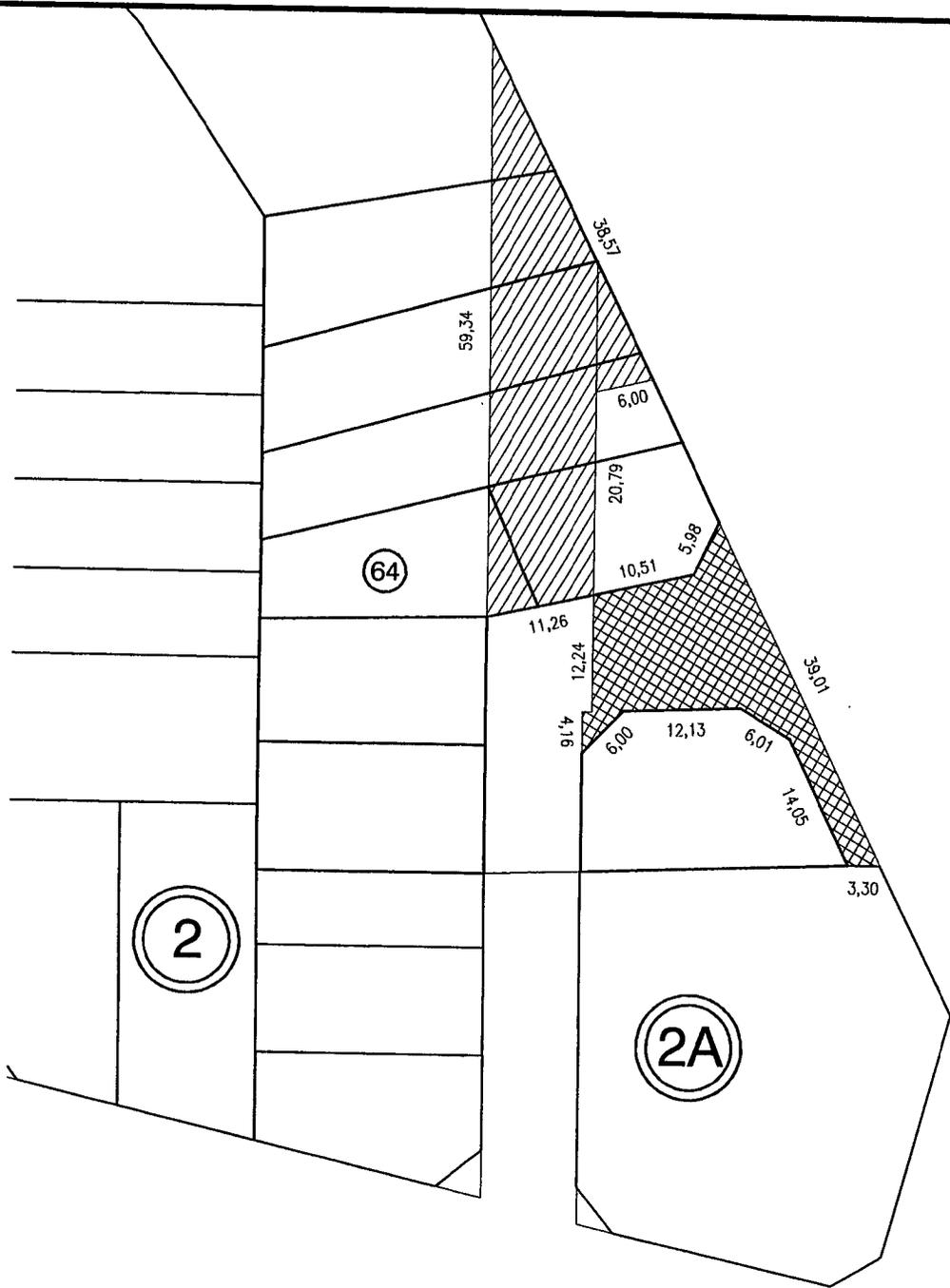
ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (553 m²) de la calle Sin Nombre, para ser incorporada a las parcelas del Macizo 2, de la Sección O, siendo afectada al uso residencial conforme el croquis que como Anexo I acompaña a la presente, la cual será anexada a las parcelas correspondientes conforme mensura a realizar.

ARTICULO 2º.- DESAFECTAR del uso residencial una superficie aproximada de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (356 m²) identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección O, Macizo 2A, Parcela 2, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, para ser incorporada al uso calle.

ARTICULO 3º.- EXCEPTUAR del cumplimiento del Anexo II, de la Ordenanza Municipal N° 3705, a la Parcela 64 indicada en el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, autorizándose un frente mínimo de parcela de CINCO METROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS (5,44 m), debiéndose mantener los restantes indicadores urbanísticos establecidos.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

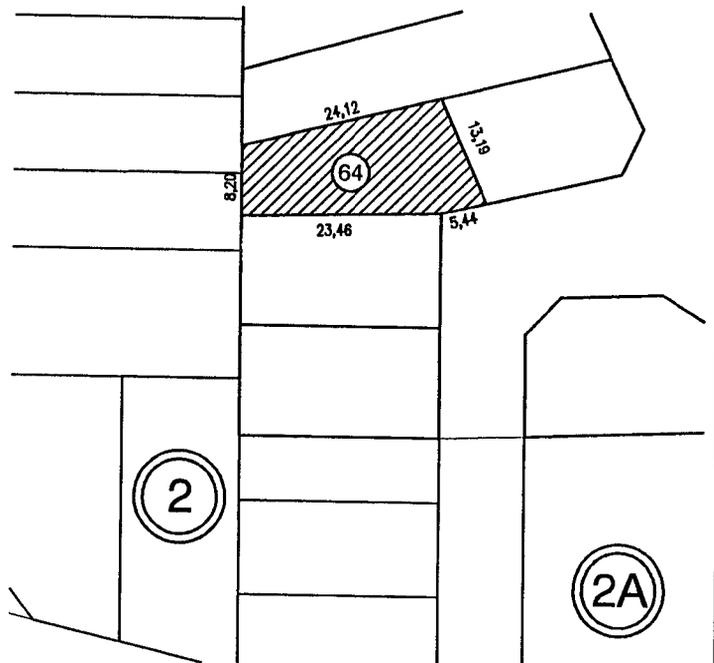
ORDENANZA MUNICIPAL N°



Croquis de calle y fracción de parcela a desafectar

REFERENCIAS

-  Desafectación de calle y afectación a Macizo 2, Sección O
-  Afectación a calle
-  A exceptuar lado mínimo de parcela



Croquis de parcela a exceptuar lado mínimo



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: Croquis desafectación de calle e incorporación al Macizo 2 y Parcela 64 del Macizo 2 a exceptuar, de la Sección O

Proyector:

Dirección:

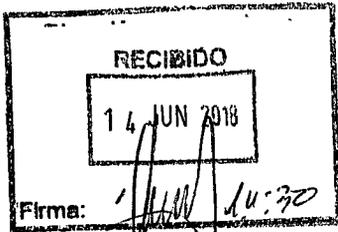
Visado:

Fecha:

Cartografía: Arq. Romina Ballesteros

Escala:

Plano: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°



Leonardo F. JEREZ Leg. N° 3618
Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Sra Secretaria de Hábitat y Ord. Territorial.
Se eleva Informe Técnico y Proy de Ord.,
para su tratamiento en CoPu.

[Signature]
Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
14/06/18

Depto Co.P.U.:
Incorporar como tema a tratar
en próxima reunión

[Signature]
Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
Secretaria de Planeación e
Inversión Pública
S.P. a.P.
Municipalidad de Ushuaia
A/C

06/07/18.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
"2018-Año de los 44 Héroes del Sur" Ushuaia RA San Juan



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N°196

Fecha de sesión: 13 de julio de 2018. **Lugar:** Municipalidad de Ushuaia.

Orden del día:

TEMA 1 - Expediente DU-6637-2015: "C-39-2 - CIRCULO OFICIALES DE MAR - s/ Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:

La Arq. Natalia Zoratto solicita hacer uso del Art. V.4.2. Inciso c, del C.P.U, para el edificio ubicado en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección C, Macizo 39, Parcela 2. El pedido se debe según lo informado por la profesional, a que por falta de espacio en otro sector del edificio y algunas normativas vigentes de Camuzzi, tuvo que ejecutar salas de máquinas en el último nivel.

Propuesta: Se da curso a lo solicitado, girando el expediente a la Dirección de Obras Privadas, a los fines de poder continuar con el trámite.

Convalidan: Los presentes.

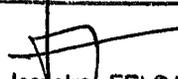
TEMA 2 - Expediente DU-2292-2018: "I-65A-2 - UNTDF - Turbina eólica - Arq. Diego A. Pérez s/ solicitud de evaluación de Guía de Aviso de Proyecto, según Ordenanza Municipal N°4124".

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. 
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Consideraciones previas: Se solicita autorización de uso para la instalación de un "Aerogenerador", a localizarse en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección I, Macizo 65A, Parcela 2.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 3 - Expediente DU-1156-2018: "K-1G-10 - GUZMAN - s/ superficie mínima de parcela, retiro frontal y acceso desde pasaje peatonal".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Art.III.3.3.5, del C.P.U, Retiro Frontal: 1,50 m, a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección K, Macizo 1G, Parcela 10, cuya construcción está ubicada sobre el Pasaje Peatonal Córdoba.

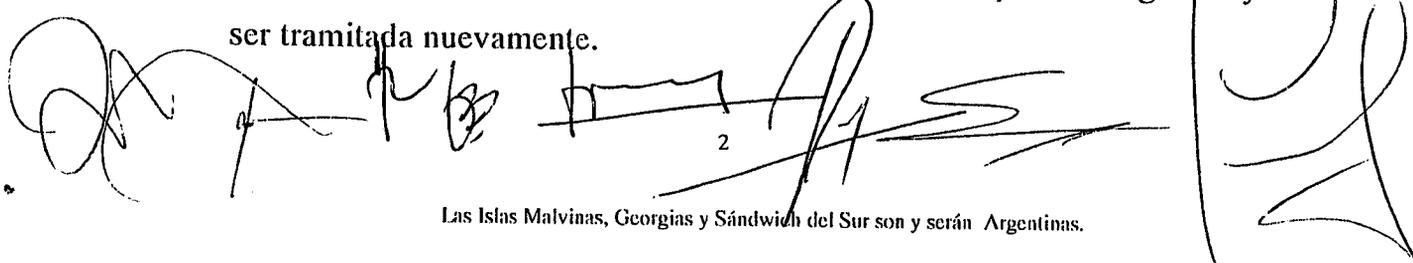
Propuesta: No dar lugar a la solicitud.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 4 - Expediente DU-3343-2014: "C-77A-24 - ASOCIACIÓN TEATRO DEL HAIN - s/ estacionamiento – MMO Moreno, Alberto".

Consideraciones previas: Se solicita dar continuidad al trámite de excepción tratado en la Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano de fecha 08/05/2014, con respecto al pedido de excepción a los Artículos VIII.IV.3. y VIII.I.1.3., del C.P.U, referido a los módulos de estacionamiento, para la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección C, Macizo 77A, Parcela 24.

Propuesta: Dar lugar a la solicitud. Se sugiere incorporar al proyecto de Ordenanza que la excepción quedará condicionada también, a la no denuncia de los vecinos. En caso de existir las mismas, la misma perderá vigencia y deberá ser tramitada nuevamente.



Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Placamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo

"2018-Año de la Municipalidad de Ushuaia"



Convalidan: Los presentes.

TEMA 5 - Expediente DU-7089-2016: "J-70-2 - MUÑOZ VERA - s/ retiros.
Prof: M.M.O. Juan M. Velcz".

Consideraciones previas: Se solicita excepción a los Artículos V.3.2 "Retiro de frente obligatorio", del C.P.U. y al inciso II "Retiro frontal 3 m, del Anexo II de la Ordenanza Municipal N°4720, para la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 70, Parcela 2.

Propuesta: No dar curso a lo solicitado.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 6 - Expediente DU-2458-2018: "G-39-5 - ARAQUE, GUILLERMINA
s/ C.E - C.P.U y Ord. 3678".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo VII.1.2.1.3., Retiro frontal, del C.P.U, y al Artículo III.11.1. Vistas a predios linderos y entre unidades independientes y III.8.3. Iluminación y ventilación de locales de segunda clase y escaleras principales, a la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección G, Macizo 39, Parcela 5.

Propuesta: No dar curso a lo solicitado.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 7 - Expediente DU-2465-2018: "O-5G-16 - PUCHETA - GALLARDO
- s/ retiro contrafrontal".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo V.2.1.1. Medidas de locales de primera y tercera categoría en vivienda permanente, del C.P.U, y a los Artículos III.11.1. Vistas a predios linderos en unidades independientes y III.8. Iluminación y ventilación natural de locales, del C.E, así como al indicador del

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. 
Jorgelina FELCARO
Directora Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



retiro Contra-frontal de la Ordenanza Municipal N°3705, para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección O, Macizo 5g, Parcela 16.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 8 - Expediente DU-2700-2018: "U-1-10b - MARTINEZ - FANK - s/ uso: Depósito".

Consideraciones previas: Se solicita autorización para el Uso no consignado "Depósito y Secadero de madera" para el edificio denominado "Depósito", ubicado en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 1, Parcela 10b.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 9 - Expediente DU-4170-2018: "D-68A-25 - ARCE-JURADO - s/ retiro frontal".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo V.3.2. Retiro de Frente Obligatorio y VII.1.2.1.2. R2: Residencial Densidad Media/Baja – Retiro Frontal: 3,00, ambos del C.P.U., a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 68A, Parcela 25.

Propuesta: No dar lugar a la solicitud. Se sugiere la reubicación del tanque de agua.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 10 - Expediente DU-1157-2018: "A-62-14 - NAVA s/ C.P.U - Uso Depósito".

4

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Placamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
"2018- Año de los 40 años del Submarino ARA San Juan"



Consideraciones previas: Se solicita autorizar el uso No Consignado en el C.P.U. "Depósito sin punto de venta", a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección A, Macizo 62, parcela 14.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 11 - Expediente DU-4725-2018: "H-17-1Rem - Mun. Ush - s/ desafectar E.V. para afectarse al uso deportivo, en el marco del convenio con la FE.U.FUT.SAL".

Consideraciones previas: Se solicita la desafectación del uso público al espacio verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección H, macizo 17, parcela 1 Rem, para ser incorporado al uso deportivo cubierto, quedando zonificado como PE. Proyectos Especiales. Se deroga el Convenio N°4664, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, ratificado por Ordenanza Municipal N°3735, quedando condicionado todo lo anterior a la firma de un nuevo convenio.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 12 - Expediente DU-4711-2018: "S-A1 / Andorra - Mun. Ush s/ indicadores urbanísticos p/ el sector asignado a la UEJN por D.M. 1548/17".

Consideraciones previas: Se solicita la readecuación de Indicadores Urbanísticos para la fracción identificada provisoriamente como sección S - Sector A1 (a ser incorporada a la Sección O del Valle de Andorra).

Propuesta: Dar curso al proyecto de Decreto.

Convalidan: Los presentes.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Placamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq.  Jorgeina FELCARO
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
"2018-Año de los 44 Héroe del Submarino ARA San Juan"



TEMA 13 - Expediente DU-4700-2018: "B-101-13 - L.A.L.C.E.C - s / estacionamiento".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo VIII Tabla de usos. VII. inciso 7.1, del C.P.U. "Consultorio externos. Centro o servicio médico u odontológico. Consultorio médico, odontológico o veterinario. Dispensario, primeros auxilios", para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección B, Macizo 101, Parcela 13.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 14 - Expediente DU-1473-2017: "I-61A-1 - ARMADA ARGENTINA - s/desafectación de espacio verde".

Consideraciones previas: Se propone la regularización de una porción de tierras cuyo uso actual es la Av. Hipólito Yrigoyen, rotonda del Cadic y continuación de la calle Intendente Ing. Jorge Garramuño.

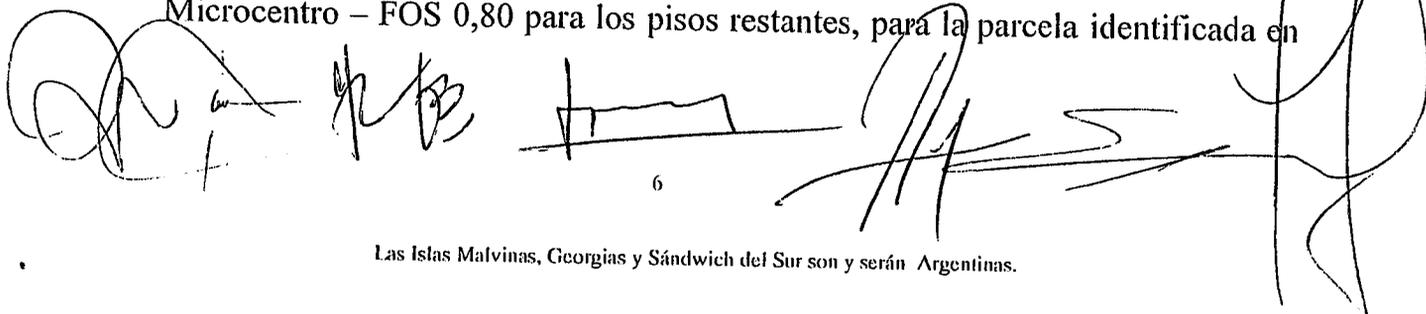
Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

SE INCORPORAN SOBRE TABLAS LOS SIGUIENTES TEMAS:

TEMA 15 - Expediente DU-5237-2018: "A - 69 - 8g - BANCO DE TIERRA DEL FUEGO s/ FOS - Art. VII.1.2.2.2. Zonificación CE1: Central Microcentro, del C.P.U."

Consideraciones previas: Se solicita la excepción al cumplimiento del Artículo VII.1.2.2.2. del C.P.U, Indicadores Urbanísticos zonificación CE1: Central Microcentro - FOS 0,80 para los pisos restantes, para la parcela identificada en



Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. *Jorgelina FELCARO*
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección A, Macizo 69,
Parcela 8g.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 16 - Expediente DA-4514-2018: "F-114-1a / F-119-1 – Barrio 11 de
Noviembre s/ Indicadores Urbanísticos – Reordenamiento Urbano."

Consideraciones previas: Se tramitan los Indicadores urbanísticos de
aplicación para el proyecto denominado "Reordenamiento Urbano – Barrio 11
de Noviembre.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Decreto propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 17 - Expediente DA-5388-2018: "C-12-12 s/ Autorización de
emplazamiento sub-estación transformadora EDIFICIO AMUNDSEN- Geiler
Guillermo Adolfo – Fideicomiso Amundsen."

Consideraciones previas: Se solicita autorización para emplazar una
subestación transformadora compacta, para el suministro de energía eléctrica al
edificio implantado en la parcela identificada en el catastro municipal de la
ciudad de Ushuaia, como Sección C, Macizo 12, Parcela 12. El solicitante
propone localizarla en una porción del espacio público, identificado en el
catastro como parcela 8 (remanente), del mismo macizo (Paseo del Centenario).

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



TEMA 18 - Expediente DU-4286-2018: "F-91A-1 Mun. Ush. s/ desafectar Pasaje Peatonal y fracción de E.V. para afectarse al uso residencial y a un nuevo Pasaje Peatonal, en el marco del ordenamiento definitivo del sector".

Consideraciones previas: En el marco del proceso de ordenamiento y regularización de los barrios informales establecido mediante O.M. 5398, se elaboró, en consenso con el vecino habitante, una propuesta de ordenamiento del macizo F-91A-1, resultando viable para la pronta regularización.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 19 - Expediente DU-4275-2018: "O-2 y 2A. Mun Ush. s/desafectar fracción de Espacio Público para afectarse al uso residencial y viceversa, a los efectos del ordenamiento definitivo del sector.

Consideraciones previas: En el marco del proceso de ordenamiento y regularización de los barrios informales establecido mediante O.M. 5398, se elaboró, en consenso con los vecinos habitantes, una propuesta de ordenamiento de los macizos O-2 y 2A, resultando viable para la pronta regularización.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

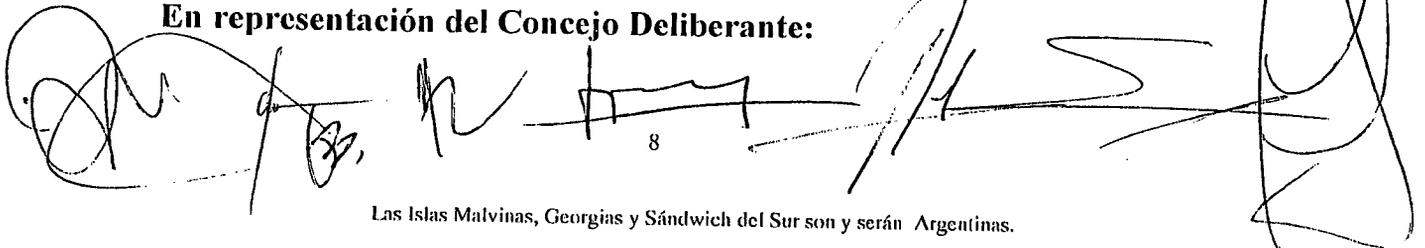
Coordinación: Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI.

Asistencia: Arq. Jorgelina FELCARO.

En representación del Departamento Ejecutivo:

PALACIOS, Gabriel; LOBO, Máximo; DIAZ COLODRERO, Ignacio,
BENAVENTE, Guillermo; FELCARO, Jorgelina.

En representación del Concejo Deliberante:



Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARO
 Jefa Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia
 "2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



ORDOÑEZ, Rodolfo; BARRANTES, Guillermo.

USHUAIA, 13 de JULIO de 2018.-

[Signature]
 Arq. Gabriel PALACIOS
 Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial
 Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

[Signature]
 Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE.
 Director de Análisis e Información Territorial
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

[Signature]
 Arq. Jorgelina FELCARO
 Jefa Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
 Arq. Díaz Cotódrero, Ignacio R.
 Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
 Guillermo E. Barrantes, arq.

[Signature]
 Arq. Rodolfo Orlon

[Signature]
 Lic. Maximo LOBO
 Director de Desarrollo Territorial
 de Hábitat y Ord. Territorial
 Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
 Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
 Secretaria de Planificación e
 Inversión Pública
 S.P. e I.P.
 Municipalidad de Ushuaia
 A/c



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

NOTA Nº 36 /2018.-
LETRA: Co.P.U.

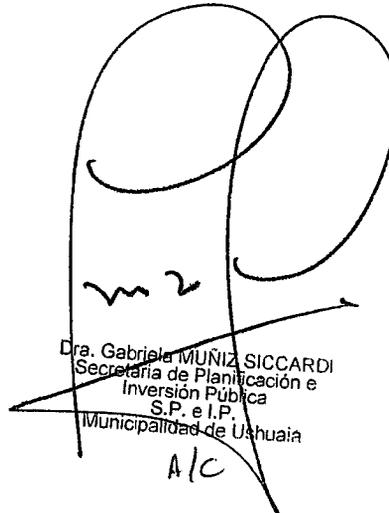
USHUAIA, 20 JUL. 2018

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto el Expediente DU-4275-2018: "O-2 y 2A. Mun Ush. s/desafectar fracción de Espacio Público para afectarse al uso residencial y viceversa, a los efectos del ordenamiento definitivo del sector", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 196, en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2018.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

a


Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia
A/C



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Proyecto de Ordenanza

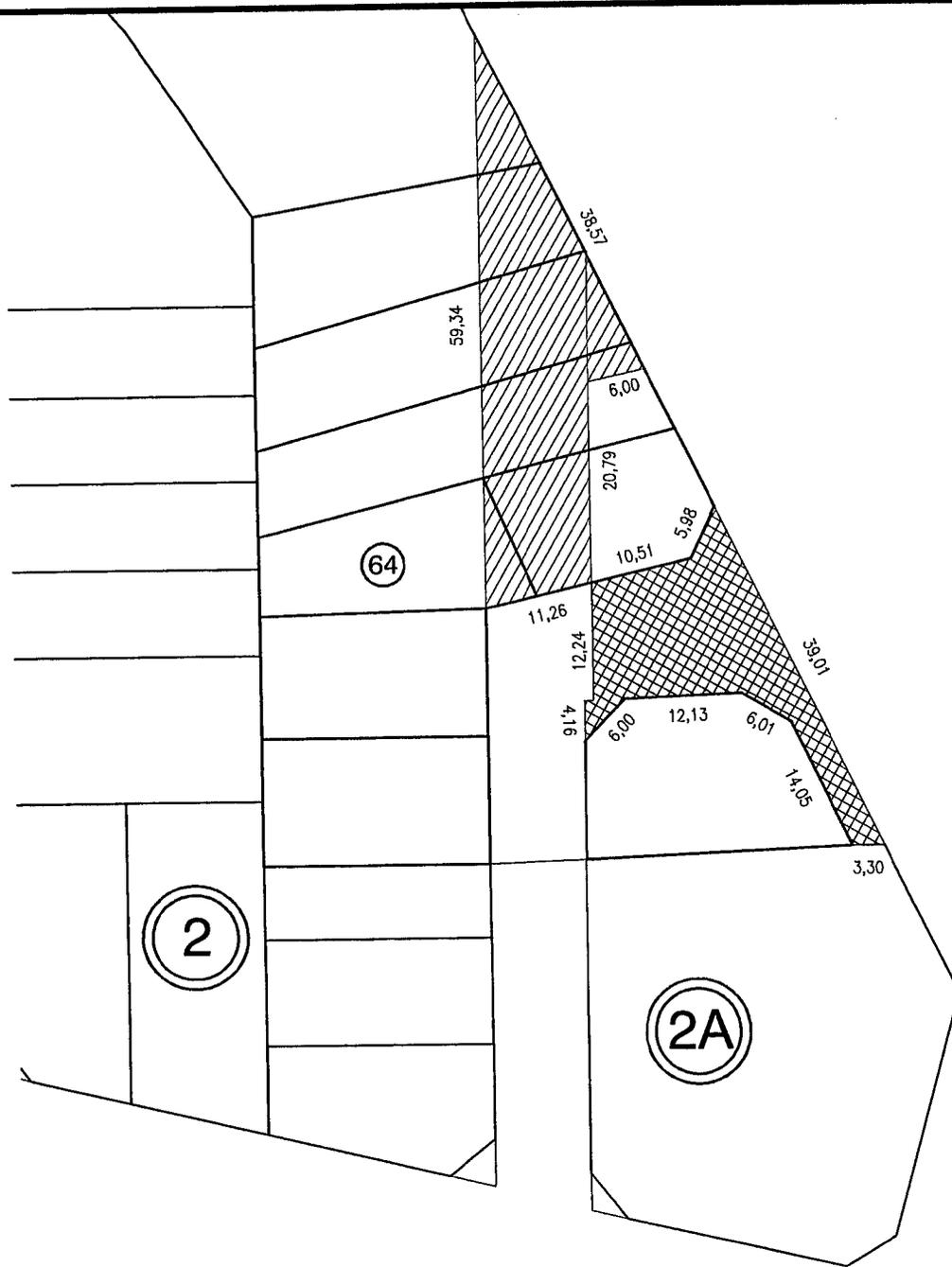
ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (553 m²) de la calle Sin Nombre, para ser incorporada a las parcelas del Macizo 2, de la Sección O, siendo afectada al uso residencial conforme el croquis que como Anexo I acompaña a la presente, la cual será anexada a las parcelas correspondientes conforme mensura a realizar.

ARTICULO 2º.- DESAFECTAR del uso residencial una superficie aproximada de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (356 m²) identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección O, Macizo 2A, Parcela 2, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, para ser incorporada al uso calle.

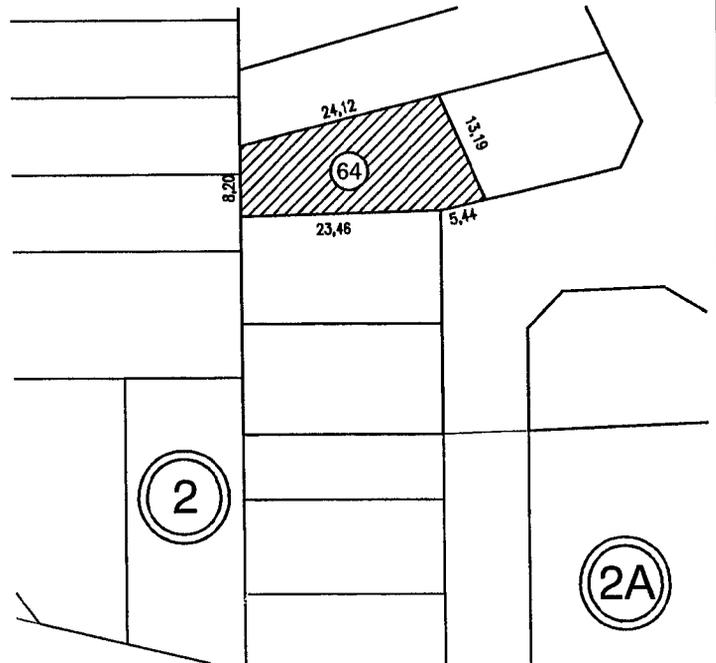
ARTICULO 3º.- EXCEPTUAR del cumplimiento del Anexo II, de la Ordenanza Municipal N° 3705, a la Parcela 64 indicada en el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, autorizándose un frente mínimo de parcela de CINCO METROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS (5,44 m), debiéndose mantener los restantes indicadores urbanísticos establecidos.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°



Croquis de calle y fracción de parcela a desafectar



Croquis de parcela a exceptuar lado mínimo

REFERENCIAS	
	Desafectación de calle y afectación a Macizo 2, Sección O
	Afectación a calle
	A exceptuar lado mínimo de parcela



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: Croquis desafectación de calle e incorporación al Macizo 2 y Parcela 64 del Macizo 2 a exceptuar, de la Sección O

Proyector

Dirección:

Visado

Fecha:

Plano: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

Cartografía: Arq. Romina Ballesteros

Escala: